PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Datos				
Número:		26 **(segundo llamado)**		
Ejercicio:		2026		
Expediente		PG.SA.LM-33-26		
OBJETO Servicio mensual de cobertura "Emergencias Médicas- Área Protegida"				
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:		Poder Judicial – Ministerio Público Delegación de Administración La Matanza		
Domicilio:		Perú 1935 San Justo		
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	**Descripción**	**PRECIO MENSUAL**	**PRECIO TOTAL**
1	12	Servicio mensual de emergencias médicas – año 2027 – en dependencias del Ministerio Publico del Departamento Judicial de La Matanza.		
		TOTAL NETO		
Importe Total de la Propuesta, son PESOS (en números y letras)				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas				
Firma y Sello del Oferente			fecha	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. Nº 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio mensual de Cobertura “Emergencias Médicas- Área Protegida” para el año 2027 en las dependencias judiciales del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales de la cantidad requerida en cada renglón. Se deja constancia que las Partes, podrán ampliar el plazo de común acuerdo de la orden de provisión hasta un 50% adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Dicho plazo puede extenderse en caso de considerarlo conveniente.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un

sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Poder Judicial Ministerio Público Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, Perú 1935 de la ciudad de San Justo.

Expediente PG.SA.LM-33-26

Contratación Directa N° 26.2026 **(segundo llamado)**

Objeto de la contratación:

Servicio mensual de Cobertura "Emergencias Médicas- Área Protegida".

Fecha de Apertura: **20 de noviembre de 2026**

Hora Apertura: 10 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (enviada por correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Matanza, sita en calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, hasta el día fijado para la recepción de ofertas. o vía correo electrónica a administracion.lm@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a dellamatanza@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del

Departamento Judicial La Matanza, sita en la calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, el día **20 de noviembre de 2026** a las 10 hs

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

1. Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.
2. Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
4. La oferta deberá contener la siguiente documentación:

 - Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.

 - Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas
 - Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
 - Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
 - Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
 - En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
 - Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

- Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
- Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica.

9. Lugar de Prestación de Servicios

Los servicios deberán ser prestados en los edificios ocupados por las Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial La Matanza, indicados en las especificaciones técnicas y anexos que forman parte del presente pliego Debiéndose coordinar con la Delegación departamental de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia al teléfono 011 4651-0503 o vía correo electrónico a sanidad-lm@jusbuenosaires.gov.ar

10. Plazo de Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración máxima de (12) doce meses desde el 1 de enero de 2027 o desde la fecha que indique la disposición de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2027.

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio,

calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

14. Resolución Nº 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

15. Forma de prestación del servicio

Los servicios serán efectuados ajustándose a la fecha, plazos, forma, condiciones, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el presente Pliego.

16. Recepción definitiva de los servicios.

La recepción definitiva de la prestación de los servicios de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

17. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

18. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la

Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Perú 1935 de San Justo.

Alternativamente podrá remitirse la factura electrónica al siguiente email: administracion.lm@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago CONTADO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado el servicio.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT Nº _____ (3), con domicilio legal en _____(4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial _____ del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____Nº_____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor

Departamento Judicial LA MATANZA

Inmuebles donde prestar el servicio

PRG	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	PLANTA	m2 totales	Dotación personal
2	Fiscalía General	F. Varela n° 2601	Módulo 1 Módulo 2 Módulo 3	1.805	115
2	U.F.I.yJ.	Av. Perón n° 3264	PB Entrepiso 1° piso	695	29
2	U.F.I.yJ. Especializada en Homicidios Dolosos	H. Yrigoyen n° 2185	PB 1° piso 2° piso	421	30
2	U.F.I.yJ. Especializadas	Mendoza n° 2458	PB Entrepiso 1° piso	337	19
2	U.F.I.yJ. Especializadas	Av. Comisionado José Indart n.º 2674	PB 1° piso 2° piso	630	49
2	ORAC / CAORAC	Florio n.º 3511	PB 1° piso	142 65	10
2	Archivo de causas dptal.	Paraguay n° 2237	PB	771	7
2	U.F.I.yJ. Especializada Depósito de Efectos	F. Varela n°2264	PB 1° piso	419	5
2 3	Fiscalía del FRPJ Defensorías del FRPJ	Av. Illia n° 2185	PB 1° piso 2° piso 3° piso	612	15 24
3	Defensoría General y Defensorías Civiles	Almafuerte n° 3133	PB 1° piso 2° piso 3° piso 4° piso	794	40
3	Defensorías penales y dependencias varias	Av. Perón nº 2820	PB 1° piso 2° piso 3° piso 4° piso Terraza	734	63

3	Defensorías civiles y dependencias varias	Av. Perón n.º 3064	PB 1° piso 2° piso 3° piso 4° piso	753	58
4	Asesoría de Incapaces	Almafuerte n° 3493	1° piso	91	6
4	Asesoría de Incapaces	Paraguay n° 2290	PB 1° piso	472 228	34
2	Fiscalía y Defensorías Descentralizadas	Av. Luro n° 5676	PB Entrepiso 1° piso 2° piso	1.011	32 14
3	Casa de Justicia	Av Juan Manuel de Rosas 17700 González Catan		35	4
1	Unidad Carcelaria n° 43	Scarlatti 5100 González Catán		20	2
1	Delegaciones de Administración y de Infraestructura	Perú n° 1935	PB 1° piso	175 16	6
			TOTAL	**10.228**	**562**

Planta de personal 562 personas

En cumplimiento de la Resolución S.A. N° 84/24 24) "Elaboración y notificación de la Orden de Provisión", La Orden de Provisión deberá emitirse teniendo en cuenta los distintos programas Presupuestarios (PRG) a los cuales se le asigna la contratación.

		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	IMPORTES	Superficie cubierta m2	Planta Personal
PRG	1	Procuración General		**212**	**8**
PRG	2	Ministerio Publico Fiscal		**6909**	**320**
PRG	3	Ministerio Publico de la Defensa		**2316**	**194**
PRG	4	Ministerio Publico Tutelar		**791**	**40**
		TOTAL		**10228**	**562**

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

S.C.J.B.A. DGS Dirección General de Sanidad	**EETT 009** **SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS**	**Versión 00-2024** **Página 1 de 5**

Requisitos mínimos para la contratación del Servicio de Cobertura "Emergencias Médicas- Área Protegida".

1- Personal y tipos de vehículos a utilizar:

Deberá contar con el personal profesional, administrativo y de apoyo necesario y con la flota de vehículos suficiente para brindar un servicio inmediato y eficiente durante las 24:00 horas del año calendario, debiendo contar además con la siguiente tipología de móviles:

- Ambulancia con equipamiento fijo y móvil de alta tecnología para alta complejidad.
- Ambulancia con equipo fijo y móvil para mediana complejidad (de no contar con la misma deberá prestarse el servicio con el móvil y equipamiento del punto anterior).
- Automóviles para visitas médicas.
- El oferente deberá adjuntar con la cotización, un listado con el detalle de marca, modelo, año, y su carácter de baja, alta y media complejidad.

1.1.- Deberá contar con bases operativas de manera de acortar los tiempos de respuesta.

2- Estadísticas:

Deberá elevar mensualmente a la Delegación de Sanidad Departamental correspondiente, una planilla de carácter de declaración jurada conteniendo la siguiente información:

- Fecha del suceso.
- Motivo.
- Paciente.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Sexo.
- Causas que motivaron la intervención.
- Resultado de la intervención.
- Tiempo de respuesta.
- Lugar de derivación, en caso de corresponder:
- Recibió medicación en la atención (detallar tipo y dosis):
- Accidente de Trabajo: SI/NO
- Duración de la atención desde el llamado telefónico.

A la planilla mencionada anteriormente, deberá incorporar impresión de los datos de georreferenciación del vehículo, desde el momento de la recepción de la llamada hasta el momento de llegada al sitio de necesidad, resaltando dichos tiempos en la mencionada.

3- Tiempo de Respuesta:

- Para las Emergencias: se contempla un tiempo de **15 (quince) minutos, según decreto 3280/90.**
- Para Urgencias: **30 (treinta) minutos, a partir de la recepción del llamado del pedido de auxilio.**

4- Equipos de comunicación y telecomunicaciones:

Deberá contar con el siguiente equipamiento como mínimo, de acuerdo al equipamiento detallado en el Decreto N° 3280/90 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Art° 21 Inciso “e”, *S.I.C:*

a) Oficina adecuada para la recepción de llamados y centro de comunicación, provisto como mínimo de dos (2) líneas telefónicas propias y exclusivas en serie para llamadas de emergencia, desde su inicio y hasta que el número de afiliados no supere los 20.000. Luego se computará una línea telefónica por cada 20.000 nuevos afiliados o fracción.

b) Equipos de radio: Receptor con transmisor central de VHF-FM banda para la intercomunicación privada con las unidades móviles.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

S.C.J.B.A. DGS Dirección General de Sanidad	**EETT 009** **SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS**	**Versión 00-2024** **Página 3 de 5**

c) Recepcionista operador de guardia, que reciba los pedidos de asistencia y establezca comunicación radial con los móviles.

5- Área protegida:

Deberá garantizar la cobertura de todo el personal, público que se halle en tránsito dentro de los distintos edificios incluyendo los detenidos que se encuentren ocasionalmente.

6- Documentación Obligatoria a Presentar: la misma deberá ser presentada de manera ordenada y separada de acuerdo el punto consignado, según:

I) Documentación que debe presentar al momento de la contratación:

1) Habilitación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
2) Habilitación de la Intendencia Municipal correspondiente.
3) Personal y tipos de vehículos a utilizar: detalle de unidades según su complejidad
4) Modelo de planilla para la estadística mensual.
5) Declaración Jurada de aceptación de tiempos de respuesta.
6) Declaración Jurada descripción de equipos de telecomunicación y telecomunicaciones.
7) Declaración Jurada Área protegida.

II) Documentación a presentar una vez adjudicada la firma:

Documentación referida a Seguridad e Higiene:

1) Listado con el personal afectado y CUIL.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2) Copia de la documentación que acredite la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

3) Copia de los seguros correspondientes a los vehículos.
4) Copia del seguro de cobertura para el traslado.

7- Sanciones y Penalidades:

En caso de hallarse que la prestadora del Servicio no cumplimente con los tiempos de respuesta, deberá especificar el tiempo de tardanza o demora del arribo del servicio solicitado (Emergencia, Urgencia según sea el caso), a partir del llamado efectuado por la Suprema Corte de Justicia. Su incumplimiento acarreará penalidad para la adjudicataria, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones particulares y las Especificaciones técnicas correspondientes.

Tiempos estipulados: Según punto 3 de la presente:

- EMERGENCIA: 15 minutos.
- URGENCIA: 30 minutos.

A) **1% del monto total mensual cotizado**, por cada minuto o fracción de demora, una vez vencido el plazo establecido para cumplimentar un servicio de **emergencia**, de acuerdo a lo fijado en las Especificaciones del Servicio.

B) **0.5% del monto total mensual cotizado**, por cada minuto o fracción de demora, en cumplimentar un servicio de urgencia, de acuerdo a lo fijado en las Especificaciones del Servicio.

C) Considérese tanto para el inciso A como el B, que se aplicarán a cada uno de los servicios que fueran requeridos durante el mes considerado.

D) Por otro lado, la prestadora del servicio adjudicada, deberá incorporar en la planilla de servicios efectuados, el tiempo de respuesta materializado para cada servicio, según el sistema de geoposicionamiento establecido, según lo tipificado en los puntos 2 y 4 de las presentes especificaciones técnicas.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Es de resaltar que si la firma no presenta la planilla estadística mencionada en el punto n° 2, no se efectuará la conformación del servicio correspondiente.

8- Documentos asociados

- Resolución Interna N° 1-22 SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS.

9- Documentos externos relacionados

- Ley de Riesgos del Trabajo.
- Decreto N° 3280/90 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Todo otro aplicable.

10- Descripción de cambios

Versión inicial.

11- Aprobación

MOTIVO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Elaborado:			
Revisado:			
Aprobado:			

La documentación solicitada se sugiere sea presentada en la Delegación de Sanidad Departamental correspondiente.